
Vehículos

DECRETO N° 291/2004

FECHA: 26.02.2004

PUBLICADO: 15.03.2004

ARTICULO 1° Adhiérase el municipio de Concordia, a lo dispuesto en todos sus términos al decreto N° 2669 Gob., del día 1° de julio de 2003 dictado por el Superior Gobierno de Entre Ríos.- (1)

(1) El decreto n° 2669/2003 GOB dispone que en las solicitudes de entrega de vehículos secuestrados, conforme a lo previsto en el artículo N° 233 del Código Procesal Penal de la Provincia, modificado por ley N° 9387, que sean presentadas ante la autoridad judicial por los representantes de organismos públicos del ámbito del Poder Ejecutivo, sus entes autárquicos, entes descentralizados y/o juntas de gobierno, se deberá expresar el motivo en que se funda la petición, las necesidades de su utilización, la dependencia a la que se afectará el vehículo y su destino específico